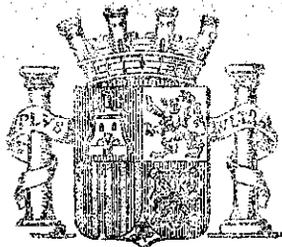


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 204

Jueves, 8 de octubre de 1936

Tomo IV.—Página 59

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

Las circunstancias aconsejan hacer extensivo a la provincia de Huesca el decreto de movilización de 29 de septiembre anterior, por el que se ordenaba la incorporación a filas de las clases e individuos de tropa pertenecientes al cupo de filas de los reemplazos de 1932 y 33, y en su consecuencia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Se ordena la movilización de todas las clases e individuos de tropa pertenecientes al cupo de filas de los reemplazos de 1932 y 1933 que se encuentren en la provincia de Huesca.

Art. 2.º Los que pertenezcan al batallón de montaña núm. 6 se incorporarán a dicho Cuerpo en Barbastro, y todo el personal restante de las distintas Armas y Cuerpos a un Centro de movilización, que se establecerá con dicho objeto en el batallón antes citado.

Art. 3.º Quedan en vigor para ser cumplimentados los artículos tercero, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del decreto de 29 de septiembre último (D. O. núm. 198).

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
y Ministro de la Guerra.

FRANCISCO LARGO CABALLERO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar la baja definitiva en el Ejército, con pérdida del empleo, prerrogativas, sueldos, gratificaciones, pensiones, honorarios, condecoraciones y demás que le corresponda del oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Juan González Aguilar, por hallarse compren-

dido en el artículo primero del decreto de veintinueve de julio último.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el Inspector médico D. José Agustín Martínez Gamboa pase a la situación de segunda reserva por haber cumplido el día 5 del mes actual la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
y Ministro de la Guerra.

FRANCISCO LARGO CABALLERO

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de brigada D. José Mijangómez Menant cese en el mando de la tercera división orgánica.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Jefe de la tercera división orgánica al General de división D. Juan García Gómez Caminero, que desempeñaba el cargo de Inspector general de la tercera Inspección general del Ejército.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra.

FRANCISCO LARGO CABALLERO

En algunas de las provincias en las que por decreto de 29 de septiembre

anterior se dispuso la movilización de las clases e individuos de tropa pertenecientes al cupo de filas de los reemplazos de 1932 y 1933, por no considerarse necesarios, no se había acordado con anterioridad la incorporación a filas de los soldados del cupo de filas de 1934 ni el de los cabos y soldados de 1935 que se encontrasen con permiso o licencia; y al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento de Movilización del Ejército, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se ordena la incorporación a filas de todos los soldados pertenecientes al cupo de filas del reemplazo de 1934 que se encuentren dentro de las provincias de Almería, Albacete, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Málaga, Murcia, Oviedo y Vizcaya.

Art. 2.º Todos los cabos y soldados pertenecientes al reemplazo de 1935 que se encuentren con permiso o licencia, cualquiera que sea el motivo de su concesión, excepto la de licencia por enfermo, residentes en las provincias anteriormente citadas en el artículo primero, se incorporarán asimismo a filas.

Art. 3.º La presentación del personal de ambos reemplazos se verificará en los puntos y forma indicada en el decreto de 29 de septiembre anterior.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra.

FRANCISCO LARGO CABALLERO

La urgencia con que ha sido necesario proceder a la constitución de unidades de Milicias y fuerzas regulares, ha obligado a improvisar cuadros de mando, los cuales, juntamente con los del antiguo Ejército regular que se han mantenido fieles al Gobierno, resultan ya notoriamente insuficientes para encuadrar las unidades constituidas en condiciones de dar a éstas la debida eficiencia en el combate. Esta escasez será aún más patente a medida que las necesidades

de la guerra y los esfuerzos que realiza el Gobierno para llegar al total aplastamiento de las fuerzas facciosas, conduzcan a la creación de las nuevas unidades y organismos que han de dar al naciente ejército el volumen y la eficacia que la Nación reclama y que son precisos para vencer. Por otra parte el creciente desarrollo de los medios materiales, armas e ingenios que se emplean en la lucha y cuyo desarrollo ha de superarse en plazo breve, exige una previa capacitación del personal que ha de servirlos si el rendimiento que de dichos medios ha de obtenerse quiere llevarse al máximo sin un derroche humano y económico que el Gobierno y los mandos tienen el deber de evitar. Existen, pues, dos necesidades de urgente satisfacción; la de multiplicar los cuadros de mando, tanto de unidades de Milicias como de fuerzas regulares para encuadrar debidamente a las unidades ya creadas y las que se hallan en vías de organización, y la de atender a la instrucción, no solamente de los cuadros recientemente imprevistos y a la tropa especialista que exige la guerra, sino principalmente a la de los cuadros de oficiales de nueva formación. Por todo ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra, Vengo en decretar:

Artículo 1.º Para instrucción de los cuadros de mando de las unidades armadas, así como la formación de los especialistas, con categoría de suboficial y clase de tropa, se crean tres Centros de Instrucción de Infantería y Caballería; de Instrucción y Organización Permanente de Artillería y de Instrucción de Ingenieros. El Centro de Instrucción de Infantería y Caballería, se establecerá en los locales de la Escuela Central de Tiro y Escuela de Aplicación de Caballería, sitos en el Campamento de Carabanchel. El Centro de Instrucción y Organización Permanente de Artillería, se instalará en los locales del Cuartel del regimiento a caballo, sal-

vo una de sus secciones, que se establecerá en Cartagena, en locales del Cuartel del regimiento de Artillería de Costa. El Centro de Instrucción de Ingenieros constará de dos secciones Zapadores y Transmisiones, y se establecerá en los locales del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, Escuela de Transmisiones y Campamento de Retamares.

Art. 2.º Los anteriores Centros se considerarán como Cuerpos armados, su plantilla estará constituida por el personal que figura en el estado que se inserta a continuación y dependerán directamente del Estado Mayor del Ministerio, al que competirá la inspección de la enseñanza. Dicha dependencia, para los de Artillería e Ingenieros, será por intermedio de los Comandantes Generales de esas Armas.

Art. 3.º En los indicados Centros se desarrollarán durante quince días, cursos de información:

- a) Para los jefes y oficiales de los actuales cuadros de mando que se estime necesario.
- b) Para los de igual clase que hayan sido promovidos a los empleos de comandante y capitán por las necesidades impuestas por la actual organización y las exigidas por la creación de nuevas unidades.
- c) Para suboficiales, ascendidos a oficiales por las mismas causas, y
- d) Para jefes y oficiales de Milicias. Estos cursos tendrán una duración mínima de quince días y su desarrollo será simultáneo con los de instrucción para suboficiales y clases de tropa especialistas, que tendrán también la misma duración.

Art. 4.º Correrá a cargo de estos Centros el desarrollo de cursos de aptitud para los jefes y oficiales de Milicias que aspiren a formar parte de los cuadros activos del Ejército, para lo que oportunamente se fijarán las fechas de celebración de los mismos, duración que han de tener y demás condiciones, al par que se señalan las

que han de regir para el pase del estado personal a las escalas activas del Ejército.

Art. 5.º Las enseñanzas que se den en los expresados Centros, tendrán carácter eminentemente práctico con las conferencias teóricas estrictamente indispensables para facilitar aquella. Se desarrollarán preferentemente en sesiones de campo y sujetándose rigurosamente a los programas y fichas de trabajo que propondrán con urgencia los directores de los Centros para aprobación del Estado Mayor. Dichas enseñanzas se referirán a las siguientes materias: Deberes generales del mando, armamento, táctica de combate, tiro, fortificación, topografía, enlaces y transmisiones, organización y administración. Las enseñanzas para suboficiales y clases de tropa serán exclusivamente prácticas.

Art. 6.º Dada la escasa duración de los cursos, la labor dentro de los mismos será intensiva, aprovechándose diariamente ocho horas útiles, como mínimo, para conferencias, ejercicios, trabajos de campo, etc.

El número de alumnos que hayan de tomar parte será fijado al anunciarse dichos cursos.

Art. 7.º Los Centros de Instrucción se constituirán con toda urgencia tan pronto como esté designado el personal. Aprovecharán para constituirse, el material de cuartel, de enseñanza y mobiliario existente en los Centros y locales que se les asigna y los directores propondrán con toda urgencia a este Ministerio las dotaciones suplementarias que estimen indispensables para su regular funcionamiento.

Art. 8.º Por el Ministerio de la Guerra se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo de este decreto, del que se dará oportunamente cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA
El Presidente del Consejo de Ministros,
y Ministro de la Guerra,
FRANCISCO LARGO CABALLERO

ESTADO QUE SE CITA

Plantilla de personal, ganado, material y armamento que se asigna a los Centros de instrucción

	Coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Brigadas	Sargentos	C. A. S. E.	Cabos	Soldados	Caballos silla	Caballos carga y tiro.	Armetalladoras	Fusiles armetalladores	Mortueros	Morteros 81	Morteros 50	Pistolas	Granadas	Sacos terretos	Papas	Coches ligeros	Pinos	Cantinas	Motos	Bicicletas		
Centro de Instrucción de Infantería y Caballería ...	(1)	(2)	5	20	16	15	15	5	15	140	45	60	16	18	800	100	18	4	10	000	5.000	300	300	2	5	3	5
Centro de Instrucción de Artillería ...	(1)	(2)	3	10	12	10	10	8	10	80	70	58	3	1	150	20	-	-	-	-	-	-	2	3	2	-	
Centro de Instrucción de Ingenieros ...	(1)	(2)	2	3	5	3	4	4	6	58	30	16	1	1	100	10	-	-	5.000	100	100	2	2	1	-		

(1).—Coronel o Teniente coronel.—(2).—Comandante o Teniente coronel.

Ministerio de la Gobernación

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Nacional Republicana comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Gonzalo Delgado García y termina con D. Juan Machado Martínez, causen baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que al efecto se instruya, como comprendidos en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de julio último (*Gaceta* núm. 204), aplicado al mencionado Instituto por otro de 26 de igual mes (*Gaceta* núm. 209).

RELACIÓN QUE SE CITA

Coroneles.

D. Gonzalo Delgado García, don Eduardo Agustín Serra y D. Pedro Pereda Sanz.

Comandante

D. Fernando Puche Extremera.

Capitanes.

D. Federico Corrales Guerrero, don Amador Martín García y D. Avidiano Real Herráiz.

Tenientes.

D. Juan Moreno Delgado y D. Juan Machado Martínez.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
ANGEL GALARZA GAGO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer que el personal de suboficiales y tropa de la Guardia Nacional Republicana comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Felipe Rivera Macías y termina con Juan Ruipérez del Campo, causen baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que al efecto se instruya, como comprendidos en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de julio último (*Gaceta* núm. 204), aplicado al mencionado Instituto por otro de 26 de igual mes (*Gaceta* núm. 209).

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas.

D. Felipe Rivera Macías; y
D. José Lillo Trellis.

Sargentos.

D. Constantino Chicote Fuentes.
D. Pedro Vázquez Moreno.
D. Antonio Eusamio Carrasco; y
D. Celestino López Romero.

Cabos.

Federico Santiago Hodson; y
Gregorio Salmerón Jiménez.

Guardias

Aureliano Aranda Burgos.
Fernando González Vallejo.
Miguel de los Santos Gómez.
Francisco Bernabé Castillo.
Juan Ramírez Hernández.
Miguel Rivera Macías.
Antonio Iglesias Pozo.
Julio Iglesias Pozo.
Primo Mateo Gómez.
Manuel José Coloma.
Ricardo Rico Gil.
Agustín Andrés Castillo.
Antonio Cerezal Cebrián.
Domingo Hernández Cánovas.
Bernardino Navarro Delgado.
Sebastián García Martínez.
Severiano Esteban Sánchez.
Isidoro Segovia Tens.
Quintiliano López Pérez; y
Francisco Mata Malillos.

Corneta.

Juan Ruipérez del Campo.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
ANGEL GALARZA GAGO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer que el personal de suboficiales y tropa de la Guardia Nacional Republicana comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Mariano Moral García y termina con Francisco Fernández Aparicio, causen baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que al efecto se instruya, como comprendidos en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de julio último (*Gaceta* núm. 204), aplicado al mencionado Instituto por otro de 26 de igual mes (*Gaceta* núm. 209).

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigada.

D. Mariano Moral García.

Sargentos.

D. Pedro García Milata.
D. Jesús Jiménez Romero.

Guardias.

Mariano Díaz Pérez.
José Padilla Sánchez.
Antonio Ruiz Pastor.
Francisco Corpas Pérez.
Francisco Fernández Aparicio.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
ANGEL GALARZA GAGO

(De la *Gaceta* núm. 274)

En consideración a las circunstancias que concurren en el teniente y alférez de la Guardia Nacional Republicana D. Eugenio García Guñilla y D. Matías Sánchez Montero, la Comisión de ascensos del Comité Central de dicho Instituto, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, acordó por unanimidad promoverlos al empleo de capitán y teniente, respectivamente, por lo que,

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en confirmar dicho acuerdo, asignándoseles la antigüedad de esta fecha.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
ANGEL GALARZA GAGO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer que los oficiales de la Guardia Nacional Republicana comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Recuerda Jiménez y termina con D. Manuel Hornigero Montero, causen baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que al efecto se instruya, como comprendidos en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de julio último (*Gaceta* número 204), aplicado al mencionado Instituto por otro de 26 de igual mes (*Gaceta* núm. 209).

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Juan Recuerda Jiménez, D. Santiago Cortés González, D. Manuel Rodríguez Ramírez y D. Enrique Serra Algarra.

Tenientes

D. Rodrigo Carrillo de Albornoz, D. José Benítez González, D. Rafael Vacas Serena y D. Manuel Rueda García.

Alféreces

D. Manuel Carbonell Herrera y don Manuel Hornigo Montero.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
ANGEL GALARZA GAGO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer quede sin efecto la baja en la Guardia Nacional Republicana de los alféreces de dicho Cuerpo D. José Gras Barina, D. Modesto Lozano Valiente, D. Ramón Roselló Torres, D. José Gallgo Moya y don Francisco Beorlegui Canet, pertenecientes a la Comandancia de Huesca, la cual se dispuso por decreto de 26 del anterior (*Gaceta* núm. 240), por haber manifestado el primer Jefe de la Comandancia de Lérida, a cuya unidad se hallaban afectos administrativamente, que los mentados oficiales, con el resto de la fuerza de la zona sometida en la provincia de Huesca, permanecen leales operando en la Columna del coronel Villalba, en el Cuartel general de Barbastro; quedando, por tanto, subsistente su continuación en la mencionada Guardia Nacional Republicana, con la categoría que les corresponde.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
ANGEL GALARZA GAGO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer que los oficiales de la Guardia Nacional Republicana comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Olegario Tomé Pradas y termina con D. Pedro Berbés Santas, causen baja definitiva en el servicio activo sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información

que al efecto se instruya, como comprendidos en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de julio último (*Gaceta* núm. 204) aplicado al mencionado Instituto por otro de 26 de igual mes (*Gaceta* núm. 209).

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Olegario Tomé Pradas y don Francisco Castellanos Castellanos.

Tenientes

D. Generoso Pérez Blázquez, don Fernando Ledesma Navarro, D. Jacinto Sánchez Adán y D. Marciano Murrillo Parrakejo.

Alféres

D. Pedro Berbés Santas.
Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
ANGEL GALARZA GAGO

(De la *Gaceta* núm. 281.)

Ministerio de Justicia

Las circunstancias actuales imponen la necesidad de ampliar la competencia de los Tribunales especiales creados por el decreto de 25 de agosto pasado y atribuida a los mismos por el artículo primero del citado decreto.

En vista de ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La competencia de los Tribunales especiales se extenderá al conocimiento de los delitos de traición y espionaje previstos y penados en el título V del Tratado segundo del Código de Justicia Militar.

Art. 2.º Del presente decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,
MARIANO RUIZ FUNES

(De la *Gaceta* núm. 281.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, el

teniente de INFANTERIA D. Patricio Molano Mendo, ascendido a este empleo por circular de 21 del actual (D. O. núm. 190), he resuelto continúe el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el farmacéutico primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Jesús García Calder-Smith, pase destinado a la Farmacia del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de INGENIEROS D. Fernando Tomás Navarro, reingresado en el Ejército por orden circular de 19 de septiembre último (D. O. núm. 194), pase destinado al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, surtiendo efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E. y por reunir condiciones, he tenido a bien confirmar en su destino de plantilla en esa división, al oficial tercero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES don Antonio Martín Ruiz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que los sargentos que se encuentran en situación de disponibles por ascenso en la Caja de recluta núm. 35, D. Ignacio Molina López, D. Fidel Gómez Espino y D. Eulogio Gómez Palomero, pasen destinados al regimiento de Infantería número 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de INFANTERÍA D. Juan Díaz Gutiérrez, con residencia en Miembrilla (Ciudad Real), calle de Torrijos núm. 30, pase destinado al regimiento de Infantería núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Miguel Mariscal García pase destinado de la Maestranza y Parque de Ingenieros de Guadalajara a la Junta de Compras de Material de este Ministerio (Subsecretaría), surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los auxiliares administrativos de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Felipe Rodríguez García y D. Arturo Huertas Martín, pasen destinados de la Escuela Central de Tro (Sección de Infantería), al Cuartel general del Jefe del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino conferido por orden circular de 17 del mes actual (D. O. núm. 187), en la Imprenta y Talleres de este Ministerio, al practicante de Medicina y Cirugía del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Faustino Guillermo Carretero Bejarano y declarar subsistente la de 14 del mismo mes (D. O. núm. 189), que lo destinó a la Subsecretaría de este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el conserje del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Pedro Arroyo López, que se halla en situación de disponible forzoso en la primera división, pase destinado a la Subsecretaría de este Ministerio, con los efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de INFANTERÍA D. Rafael Sánchez Paredes, ascendido a este empleo según decreto de 5 de agosto último (D. O. núm. 175), procedente del regimiento Carros de combate núm. 1, quede en situación de disponible forzoso en la tercera división orgánica, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Visto el expediente de la primera división orgánica, de fecha 25 del actual, dando cuenta

a este Ministerio del ingreso en la Clínica Militar de Ciempozuelos para sufrir la observación reglamentaria el teniente coronel del ESTADO MAYOR D. José Martínez Cajén, disponible forzoso en dicha división, he resuelto que el citado Jefe quede en situación de disponible en la indicada división, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por decreto de 15 de mayo de 1907 (D. O. núm. 69) y orden circular de 14 de enero de 1921 (D. O. núm. 11).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los cabos licenciados que figuran en la siguiente relación y en atención a las circunstancias que originaron su baja en activo, he tenido a bien concederles reingreso en el Ejército, con el empleo de sargento, continuando en los Centros y Cuerpos que se citan, en el que disfrutaban la antigüedad y efectos administrativos de primero de agosto último, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 31 de dicho mes (D. O. núm. 174).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabo de Artillería, Luis Gil Martínez, en el Parque de Ejército núm. 1.
Otro, José Moya Ribas, del Grupo Mista de Artillería núm. 1.
Otro de Ingenieros, Severiano Leal Cerrillo, del Parque Central de Automóviles.
Madrid, 6 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

RETRADADOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA D. Ricardo Gómez Zamalca, en solicitud de que quede sin efecto su reingreso en el Ejército, concedido por circular de 19 del mes próximo pasado (D. O. número 104) y certificado facultativo que a la misma acompaña, he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que sin efecto dicho reingreso, continuando el interesado en la situación de retirado en que se encuentra anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas por los Tribunales médicos militares correspondientes el personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Jesús Martínez Salinas y termina con Vicente Escandell Cremades,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del presente mes y pase a fijar su residencia en los puntos que a cada uno se indica; debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro, para que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que los corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de septiembre de 1936.

P. D.,
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

RELACIÓN QUE SE CITA

Guardia de la Comandancia de Albacete Jesús Martínez Salinas, en Hellín (Albacete).

Guardia de la Comandancia de Albacete Pascual Fernández Díaz, en Valencia.

Guardia de la Comandancia de Valencia, Interior, Germán Sierra Pérez, en Valencia.

Guardia de la Comandancia de Valencia, Interior, Patricio Peretó Torrens, en Tormos (Alicante).

Guardia de la Comandancia de Valencia, Exterior, Enrique Plá Tomás, en Bergida (Valencia).

Guardia de la Comandancia de Valencia, Exterior, Ricardo Hernández Martínez, en Valencia.

Guardia de la Comandancia de Valencia, Exterior, Anselmo Barrón Argudo, en Valencia.

Guardia de la Comandancia de Alicante Primo Simón Ruiz, en Orihuela (Alicante).

Guardia de la Comandancia de Alicante Vicente Escandell Cremades, en Alicante.

Excmo. Sr.: Declarados inútiles para el servicio de las armas por los

Tribunales médicos militares correspondientes los guardias primero y segundo del 19.º Tercio y Comandancia de Valencia, exterior, de ese Instituto, Máximo Guzmán Calvo y Blas Maizquez Benavent, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del mes de agosto último y pase a fijar su residencia en Barcelona el primero, de ellos y en Akira (Valencia) el segundo; debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro, para que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que les corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de septiembre de 1936.

P. D.,
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la Gaceta núm. 275)

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA

CIRCULARES

Por acuerdo del Comité Central del Instituto, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el mismo los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Andrés Barriguete Pérez y termina con Francisco Zafra Gallego, he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, concederles el ingreso en el Cuerpo con destino a las que también en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 29 de septiembre de 1936.
El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Jefes de Tercios y Comandancias.

RELACIÓN QUE SE CITA

Atlas comd Guardias de Infantería

Madrid, Andrés Barriguete Pérez, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, José Torralba Gómez, a la

Comandancia de Madrid.

Madrid, Jesús Rodríguez Martínez (1.º), a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Enrique Herráiz García, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Manuel Rosa Rodríguez, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Alfonso Cabello Martínez, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Carmelo Gómez Toribio, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Cipriano Camacho García, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Antonio Cano Gómez, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Julián Herrero Marín, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Francisco Paz Pujeiro, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Juan Morte Seiz, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Honorato Peñaranda Monteagudo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Antonio Rodríguez Alonso, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Mariano Sánchez Martín (3.º), a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Félix Romero Cogollo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Alberto Sotoca López, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Gregorio Jiménez Izquierdo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, José Burrueco Arjona, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, José Rosa Fernández, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Vicente Tevar Fajardo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Juan Zamarra Cuenca, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Manuel Fernández Yáñez, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Buenaventura Oliva Martín, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Teodoro López-Higueras Rivera, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Antonio Herrera Rodríguez (2.º), a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Isabelo Zárate del Prado, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Manuel Serrano Casner, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Aurelio Martín Robledo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Angel Carrasco Bravo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Arturo García Menéndez, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Taurino Gil Crespo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Ignacio Torres Ocaña, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Ezequiel Castillo López, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, José Rojo Sánchez, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Manuel del Campo Rodrigo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Evaristo Martínez García, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Gabriel Cardoso Morales, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Miguel Montes Gallego, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Julián Jiménez Mateos, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Higinio González Rodríguez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Mateo Calderero Martínez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Vicente Paul Baeza, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Antonio Cebreira Escortell, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, José García Martínez (15.º), a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Julián González Carrillo, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Antonio Araya Díaz, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Tomás Cano Herrera, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Ramón Díez Martínez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Nazario Sánchez-Herederó Álvarez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, José Miguel Ojeda, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Francisco Rosa Muñoz, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Antonio Cárdenas Romero, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Vicente González Romero, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Juan García Gallego (4.º), a la Comandancia de Madrid.
Almería, Serafin Vargas Benavides, a la Comandancia de Almería.
Almería, Pedro Cano Cruz, a la Comandancia de Almería.
Almería, José Cuadra Figueredo, a la Comandancia de Almería.
Almería, Antonio Zafra Gutiérrez, a la Comandancia de Almería.
Barcelona, Aurelio Solaz Hernández, a la Comandancia de Barcelona.
Málaga, José León Ruiz, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, José Rando Domínguez, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Salvador Santana Frías, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Alejandro Álvarez Reza, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Enrique Amaya Rebollo, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, José Guerrero Pizarro, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Antonio Vázquez Cano, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, José García Romero (4.º), a la Comandancia de Málaga.
Albacete, Santos Navarro García, a la Comandancia de Albacete.
Murcia, Antonio Agüera Rabal, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Alfredo Cánovas Vera, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Francisco Caro García, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Antonio Alenda García, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Juan Mateos López, a la Comandancia de Murcia.
Valencia, Exterior, Gregorio Megías Pardo, a la Comandancia de Valencia, Exterior.
Valencia, Exterior, Juan Martínez Pardo, a la Comandancia de Valencia, Exterior.

Altas como cornetas

Madrid, Salustiano García Díaz, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Gregorio Carrasco Casi, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Francisco Granada de Peco, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Ignacio Romero Cogollo, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Regino Méndez García, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Constantino Conde del Río, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Antonio García Ludeñas, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Miguel Moreno Pascual, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Angel Ponga Cuesta, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, José Muñoz Marín, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Macedonio Herrero Esteban, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Ignacio Cogolludo Briceño, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Juan Cuesta Barranco, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Mariano Sánchez Gómez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Dionisio Martín Díaz, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Matías Martínez Ginés, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Francisco Poza Pérez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Manuel Brejano Magdaleno, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Andrés Carriches Iglesias, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, José Candelas Rodrigo, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Vidal Tejero Hernández, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, José Beltrán Gómez, a la Comandancia de Madrid.
Almería, Manuel Martínez García (11.º), a la Comandancia de Almería.
Málaga, Juan Reguero Lorca, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, José Giles Navarro, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Diego Rivero Suárez, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Manuel Ruiz López (7.º), a la Comandancia de Málaga.

Altas como guardias de Caballería.

Madrid, Demetrio Redondo de la Calle, a la Comandancia de Madrid.
Almería, Antonio Raya Jimnez, a la Comandancia de Almería.
Málaga, Francisco Pérez Rojas, a la Comandancia de Málaga.

Málaga, Manuel González Escobedo, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Antonio Villada Orcoo, a la Comandancia de Málaga.

Altas como trompetas.

Madrid, José Martínez Fernández (10.º), a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Francisco Sánchez Gasco, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Francisco Zafra Gallego, a la Comandancia de Madrid.

Por acuerdo del Comité Central del Instituto y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el mismo los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Juan Domínguez Rico y termina con Francisco Navarro Laserna, he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, concederles el ingreso en el Cuerpo, con destino a las que también en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en las Comandancias de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 30 de septiembre de 1936.
El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Aras.

Señores Jefes de Tercios y Comandancias.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como Guardias de Infantería

Madrid, Juan Domínguez Rico, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Fernando Parra Esteso, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Santiago Jiménez García, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Mariano López Fernández, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Germán Vallejo de la Morena, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Juvencal Aragón Vallejo, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Blas Caballero Trujillo, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Manuel Ramo Puente, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Pedro Martín González (3.º), a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Celso Vázquez Salgado, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, José García Ménguez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Juan González Carrillo, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Senén Ortega Culebras, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Luis Pérez Maldeando, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Juan García Sánchez (22.º), a la Comandancia de Madrid.
Murcia, Manuel Vidal González, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Jesús Reverte Lozoya, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Francisco López García (13.º), a la Comandancia de Murcia.
Murcia, José Alfaro Jiménez, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Félix Alcázar Sánchez, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Isidro Larriba Crespo, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Vicente López Jiménez, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Ginés López Paredes, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Diego Jiménez Mateos, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Pedro López Laborda, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Venancio Asensio Lázaro, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Antonio Hipólito Vicente, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Ginés García Cervantes, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Dionisio García Ros, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, José Gómez Rodríguez, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Guillermo González Nieto, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Francisco Guzmán Hurtado, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, José Galindo Vicente, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, José García Pastor, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Emeterio García Fernández, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, José Fernández Luengo, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Eugenio Esteban Ruiz, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Joaquín Hernández Molina, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, José Conesa Ronquillo, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Manuel Cibeira Vázquez, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Juan Vivar Banderera, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Fulgencio Bleya Jódar, a la Comandancia de Murcia.
Barcelona, Constantino Amores Suárez, a la Comandancia de Barcelona.
Barcelona, Antonio Remohí Mas, a la Comandancia de Barcelona.
Primera del 19.º Tercio, Francisco Ara Torell, al 19.º Tercio.
Primera del 19.º Tercio, Antonio Vázquez López, al 19.º Tercio.

Primera del 19.º Tercio, Joaquín Lozano Campos, al 19.º Tercio.
Segunda del 19.º Tercio, Pedro González Pablos, al 19.º Tercio.
Segunda del 19.º Tercio, Joaquín Fomant Clec, al 19.º Tercio.
Segunda del 19.º Tercio, Francisco Fernández Montesinos, al 19.º Tercio.

Alias como cornetas.

Madrid, Blas Espinosa Galán, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Alejo Ochoa Cruz, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Jacinto Sánchez Gómez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Abelardo Martínez Atienza, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, José Salvador Muñoz, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Jesús López Fernández, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Bruno José Búa, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Francisco Ruiz Hoyos, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Reyes Rúa Arias, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Luis Cuevas Ruiz, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Gumersindo Cerdá Rodríguez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Víctor Calero Sevilla, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Felipe Marina de la Cruz, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Fabián Caballero de la Cruz, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Cayetano López San Miguel, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Angel Carbajo Martínez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Pablo Jiménez González, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Valeriano Sáez Araujo, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Damián Herrera Martín, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Pío Martín Veguillas, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Basilio Sáez Molina, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Manuel Rodríguez Fernández (13.º), a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Andrés Escribano Aguilar, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Conrado Mazarias Narro, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Angel Corral Escudero, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Leonardo Madrugal Prado, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Leocadio Beltrán Tari, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Matías Robledado Martín, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Hilario Amor Vicente, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Gerardo Jiménez Gallego, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Regino Ortiz Jiménez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Enrique Valdés Rodríguez, a la Comandancia de Madrid.
Segunda del cuarto Tercio, José Fernández Ladero, a la Comandancia de Madrid.
Murcia, Antonio Martínez Molina (3.º), a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Francisco Andrés Andréu, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Fernando García González, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Manuel Crespo Díaz (2.º), a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Carlos Veleiro Torregrosa, a la Comandancia de Murcia.
Primera del 19.º Tercio, Pedro del Río García, al 19.º Tercio.
Segunda del 19.º Tercio, Ernesto Prieto Ocaza, al 19.º Tercio.

Alias como guardias de Caballería

Madrid, Valeriano Pinto del Nuevo, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Modesto Rodríguez Rodríguez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Benigno García Alcalá y Roblán, a la Comandancia de Madrid.
Murcia, Joaquín Llamas Llamas, a la Comandancia de Murcia.
Murcia, Angel Rodríguez García, a la Comandancia de Murcia.

Alias como trompetas

Madrid, Zoilo Herrero Sanz, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Manuel Fernández-Avilés García-Oliva, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Cecilio Peña Sánchez, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Secundino Talanvante García, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Baldomero González Sanz, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Andrés Domínguez Velasco, a la Comandancia de Madrid.
Madrid, Francisco Navarro Laserna, a la Comandancia de Madrid.

(De la Gaceta núm. 275.)